

INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANKA ÑAWI CONSULTORES ANKAÑAWI S.A.

Señores:

ANKA ÑAWI CONSULTORES ANKAÑAWI S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

En la nominación como comisario principal que me hiciera la compañía ANKA ÑAWI CONSULTORES ANKAÑAWI S.A., en cumplimiento con la Ley de Compañías, sus reglamentos y el Estatuto Social, procedí a la constatación de sus balances contables correspondientes al ejercicio económico del año 2017, así como de sus libros contables y comprobantes.

He encontrado que los administradores de esta Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones emanadas de la Junta General y Directorio, según los casos. Los administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

La correspondencia, el Libro de Actas de la Junta General y Directorio, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes, Libros de Contabilidad, son llevados y conservados de manera organizada.

Quede constancia que, en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 referente a las obligaciones de los Comisarios.

Los procedimientos de control interno son razonables y adecuados y es evidente que las cifras procesadas en los Estados Financieros corresponden exactamente a las constantes en los Libros de Contabilidad, son, por lo tanto, los estados financieros, confiables y constituyen la exposición de la contabilidad llevada con principios generalmente aceptados.

Para constancia de lo actuado suscribo el presente INFORME con dos copias del mismo tenor.

Atentamente,



ASENCIO CARBO GLORIA MERCEDES
COMISARIO